

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD****PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.****CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-061-2018****OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA II”.**

De conformidad con el Capítulo II “*Disposiciones Generales*”, Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Numeral 4.1.1. “*Evaluación Propuesta Económica*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día tres (03) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), hasta el día cuatro (04) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica del siguiente proponente que resulto habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

**CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES
CONSORCIO INTERVENTORIA AMAGA 2018
CONSORCIO AMAGÁ INTERVENTORES 2018
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - SERVINC LTDA
CONSORCIO OMOGÁ
CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGA**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “*Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta

contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 11, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día cuatro (04) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día cinco (05) de diciembre de dos mil dieciocho (2018) fue de **TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS CON ONCE CENTAVOS (\$3.174,11)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
No. 1	CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES	99,9471016
No. 2	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - SERVINC LTDA	99,6447573
No. 3	CONSORCIO INTERVENTORIA AMAGA 2018	99,1964424
No. 4	CONSORCIO AMAGÁ INTERVENTORES 2018	98,7588548
No. 5	CONSORCIO OMOGÁ	98,3770772
No. 6	CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGA	96,7963256

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

PAF-ATF-I-061-2018

LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE
ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ETAPA II".
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

5/12/2018

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	
1	CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES	323.543.262,00	99,9471016	99,9471016
3	CONSORCIO INTERVENTORIA AMAGA 2018	320.858.541,00	99,1964424	99,1964424
4	CONSORCIO AMAGÁ INTERVENTORES 2018	325.465.000,00	98,7588548	98,7588548
2	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - SERVINC LTDA	324.032.240,00	99,6447573	99,6447573
5	CONSORCIO OMOGÁ	318.208.241,00	98,3770772	98,3770772
6	CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGA	328.638.976,00	96,7963256	96,7963256

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
TRM:5/12/2018			3174.11
Presupuesto:	\$ 344.194.960,00	P. MAYOR:	328.638.976,00
Fecha evaluación:	5/12/2018	P. MENOR:	318.208.241,00

Metodo de PONDERACION: 1 - MEDIA ARITMETICA

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 323.457.710,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 326.048.343,00
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 323.440.819,33
MENOR VALOR (4):	\$ 318.208.241,00

VER TABLA DE RANGO
11
11
1

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO INTERCONSTRUCCIONES	\$ 323.543.262,00	99,9471016	99,23	99,94	98,3510641	99,9471016	323.543.262,00
CONSORCIO INTERVENTORIA AMAGA 2018	\$ 320.858.541,00	99,1964424	98,41	99,20	99,1739974	99,1964424	-
CONSORCIO AMAGÁ INTERVENTORES 2018	\$ 325.465.000,00	98,7588548	99,82	98,75	97,7703412	98,7588548	325.465.000,00
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA - SERVINC LTDA	\$ 324.032.240,00	99,6447573	99,38	99,63	98,2026483	99,6447573	324.032.240,00
CONSORCIO OMOGÁ	\$ 318.208.241,00	98,3770772	97,60	98,38	100,0000000	98,3770772	-
CONSORCIO ALCANTARILLADO AMAGA	\$ 328.638.976,00	96,7963256	98,41	96,79	96,8260810	96,7963256	328.638.976,00
Suma=	\$ 1.940.746.260,00						
n=	6,00						
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 323.457.710,00						
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 323.457.710,00						
Vmax=	328.638.976,00						
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 326.048.343,00						
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 323.440.819,33						
MAX:	\$ 328.638.976,00						
MENOR VALOR (4)=	\$ 318.208.241,00						